MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS

"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230

e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com

www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0581/2.019.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019. - ID 355296 - CONSTRUCCION DE AULAS.

V I S T O: *La nota del Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez de fecha 09 de mayo 2019 donde presenta para su consideración la aprobación y homologación de la Adjudicación Licitación N°01/2019 – Construcción de Aulas.*----------

CONSIDERANDO: **Que** la resolución JM N°494/2018 Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones construcción de aulas llamado a licitación por concurso de ofertas N° 03/2018 Ad Referéndum 2019. **Que** la Resolución 79/2019 de fecha 4 de febrero 2019 dispone la cancelación de la licitación Nº03/2018 ID 355296 en base al informe del encargado de obras de la municipalidad de San José de los Arroyos y el artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **Que** en fecha 8 de febrero 2019 se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la cancelación del llamado LCO 03/2018.- **Que** la resolución JM N°551/2019 Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones construcción de aulas llamado a licitación por concurso de ofertas N° 01/2019 ID 355296. **Que** en fecha 17 de abril 2019 se procede al Acta de Apertura Nº 06/2019 de la Licitación de Referencia de las 4 empresas participantes.- **Que** en base al Informe de Evaluación Técnica y Económica de Ofertas de fecha 30 de abril 2019 de la Licitación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC recomienda la Adjudicación a la empresa MFK Construcciones S.A. para la ejecución de la obra Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Mayor de Caballería Ramos Alfaro en concordancia al artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **Que** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº306/2019 de fecha 8 de mayo 2019 adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2019 ID 355296 a la Empresa MFK Construcciones S.A. en base a la recomendación del UOC en concordancia al art 215 de la Ley 3966/2010.- **Que** el art 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. **Que** el pleno de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto analizada los documentos anexos y recomendaciones, sugiere la aprobación de la licitación sin modificaciones siendo aprobado por Mayoría Simple de los miembros de la Junta Municipal. **Que** la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a entender estos casos.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APROBAR en su totalidad el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2019 ID 355296 Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Mayor de Caballería Miguel A. Ramos Alfaro de San José de los Arroyos.----------

Artículo 2º.: ADJUDICAR a la **Empresa MFK Construcciones S.A.** con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el Señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con C.I. N°1.987.112.- el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019.- ID 355296.- "**Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Mayor de Caballería Miguel A. Ramos Alfaro** con fondos del FONACIDE rubro 520-30-003 por valor de gs.183.900.000.- *(ciento ochenta y tres millones novecientos mil)* ----------

Artículo 3º.: AUTORIZAR al Intendente Municipal la firma del contrato en base a las clausulas legales y dar publicación de la adjudicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 4º.: Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.----------

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 0162/2019 y ASENTADA LA PRESENTE RESOLUCION EN ACTA Nº 0163/2019.----------

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Prof. María Lucía Cano de Bogado
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, lunes 20 de mayo de 2.019.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Lic. CRISTIAN GIACOBBI BENITEZ
Secretario Municipal

HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Intendente Municipal